



Municipalidad de Buchardo

Belgrano 153 - Buchardo (6225) Córdoba

Tel / Fax: (03387) 420271

e-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 834 /2020

Y VISTOS:

Que el avance de la pandemia ha generado que el COE Provincial disponga de nuevas medidas sanitarias para hacer frente a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad se encuentra próxima al ingreso a nuestra provincia (Ruta 26 – Limite Provincia de Buenos Aires) y por tanto se encuentra ubicado en la localidad un puesto de control sanitario que releva y controla el ingreso a nuestra provincia por el acceso interprovincial de referencia.

Que el convenio con la firma SENAE S.A., CUIT: 30-71149612-9 permitirá generar ingresos a este municipio por cuanto ésta abonará por los servicios prestados en el puesto de control municipal.

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. (Art. 49, Inc. 15, Ley 8102) a la celebración de acuerdos globales.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del convenio que se adjunta a la presente ordenanza (ANEXO I) con SENAE S.A., CUIT: 30-71149612-9.

ARTICULO SEGUNDO. INFORMACION: Dispóngase que una vez suscripto el convenio de mención sea remitido en copia auténtica al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Buchardo.

ARTICULO TERCERO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escoba Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Pérez Miguel Milena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Urrizaga Matias
Concejal

(ANEXO I)

CONVENIO DE SERVICIOS DE CONTROL COVID-19

Entre SENAE S.A., CUIT: 30-71149612-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 267 piso 4 de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por Bosetti Gabriel, DNI 24.471.280, en su carácter de Apoderado, en adelante PARAMEDIC, por una parte y por la otra _____, CUIT: _____, con domicilio en _____ de la Ciudad de _____, representada en este acto por _____, DNI _____, en su carácter de _____, en adelante LA EMPRESA PRESTADORA, acuerdan lo siguiente:

Antecedentes:

PARAMEDIC es una empresa de Emergencias Médicas que actúa en distintas jurisdicciones territoriales, brindando servicios por sí o a través de terceros contratados.

PARAMEDIC se ha presentado como oferente al Gobierno de la Provincia de Córdoba para brindar servicio de Control Sanitario de las personas que ingresen en vehículos a la Provincia de Córdoba en situación de la Pandemia COVID-19.

La EMPRESA PRESTADORA, con giro en Emergencias Médicas, tiene posibilidad de actuación en el Puesto de Control Sanitario ubicado en _____, de la provincia de Córdoba, encontrándose interesada en prestar Servicios a requerimientos de PARAMEDIC.

Primera:

En caso que PARAMEDIC resulte seleccionada como oferente adjudicataria para brindar los servicios descriptos en antecedentes, y a partir de la firma de su respectivo contrato prestacional, comenzará a regir el presente convenio.

Segunda:

A partir de que PARAMEDIC comunique la circunstancia indicada en cláusula primera, la EMPRESA PRESTADORA se compromete y obliga a brindar en el Puesto de Control sanitario habilitado por la Provincia cito en _____, la presencia de un paramédico o enfermero y la de una ambulancia con equipamiento de primeros auxilios, las 24 hs del día, desde las _____ hs del día _____.

Serán funciones a desarrollar por el personal afectado a dicho procedimiento, lo descripto en el ANEXO I que forma parte del presente, el cual se podrá modificar en función a lo establecido en el protocolo de acción definido por el COE de la Provincia.

Tercera:

PARAMEDIC se compromete abonar a la EMPRESA PRESTADORA, la suma de pesos _____ con 00/100 iva incluido, por día de cobertura efectivamente prestado.

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

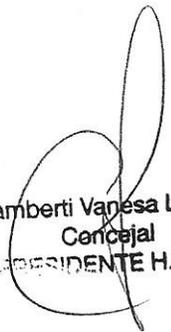
Pérez Miguelés Milena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Urizaga Matias
Concejal

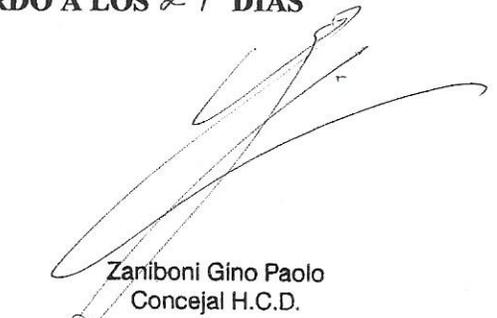
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 24 DIAS
DEL MES DE Julio DE 2020.**



Lamberti Vanesa Leticia
Concejala
PRESIDENTE H.C.D.



Escobar Mariela Susana
Concejala H.C.D.



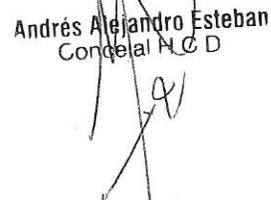
Zaniboni Gino Paolo
Concejala H.C.D.



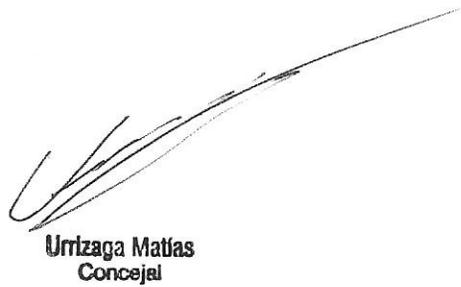
Pérez Miguelos Misael
Concejala



Estela Flores Correa
CONCEJAL



Andrés Alejandro Esteban
Concejala H.C.D.



Urrizaga Matias
Concejala